

 DECLARACION DE VALOR ADUANERO			
1. IMPORTADOR/COMPRADOR		2. VENDEDOR	
Nivel: USUARIO Nombre: "TOP" SOCIEDAD ANONIMA RUC: 800957270 Domicilio: RUTA PY07 KM 2,5 S/N PARAGUAY		Nivel: FABRICANTE Nombre: EXPORTADORA FENIX LTDA. Domicilio: FOZ DO IGUAZU - PR - BRASIL	
3. FACTURA		4. CONTRATO DE VENTA	
NUMERO Y FECHA EN EL ANEXO. Hay Descuentos no Indicados? ☐ ☒		El precio es revisable? ☐ ☒ Numero: - Fecha: - Lugar de realización:	
5. CONDICIÓN DE VENTA		7. RESOLUCIÓN ADUANERA RELATIVA LOS ITEMS 8 AL 10	
Condición de venta: FCA - Franco Porteador		☐ ☒	
6. CONSULTA CLASIFICATORIA		Numero: - Fecha: -	
Posee consulta: ☐ ☒ Numero: -		Embarque escalonado: ☐ ☒ Disposición N°: -	
8. VINCULACION			
a) El comprador y el vendedor están vinculados en los términos del artículo 15, párrafo 4° del Acuerdo? En caso negativo, pasar al ítem 9		☐ ☒	
b) La vinculación ha influido en el precio de las mercaderías importadas?		☐ ☒	
c) El valor de transacción de las mercaderías importadas se aproxima mucho a algunos de los valores criterios mencionados en el artículo 1º, párrafo 2, (b) del Acuerdo En caso afirmativo, dar explicaciones detalladas.		☐ ☒	
9. RESTRICCIONES			
a) Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercaderías por el comprador, distintas de las que: - Impongan o exijan la ley o las autoridades de los Estados Partes del MERCOSUR? - Limiten la zona geográfica donde puedan revenderse las mercaderías? - No afecten sensiblemente al valor de las mercaderías?		☐ ☒	
b) Dependen la venta o el precio de CONDICIONES O CONTRAPRESTACIONES, cuyo valor no pueda determinarse con relación a las mercaderías a valorar? Especificar la naturaleza de las restricciones, condiciones o contraprestaciones, según los casos. Si puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones, indicar su importe en el ítem 13 (b).		☐ ☒	
10. CANONES Y DERECHOS DE LICENCIA, Y VENTA CONDICIONADA POR ACUERDO			
a) Existen cánones y derechos de licencias relativos a las mercaderías importadas que el comprador está obligado a pagar, directa o indirectamente como condición de venta?		☐ ☒	
b) La venta está condicionada por un acuerdo en los términos del cual, una parte del producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior de las mercaderías, revierta directa o indirectamente al vendedor? En caso de respuesta afirmativa a una de estas preguntas, especificar las condiciones y si es posible indicar los importes en los ítems 17 y 18		☐ ☒	
11. EN CASO DE NO ESTAR EN FACTURA			
En caso de no estar en factura, completar: MARCAS, MODELOS, PESO NETO, PESO BRUTO, PRECIOS UNITARIOS EN DIVISAS, -			
12. DECLARACION JURADA			
El abajo firmante declara que todos los datos expresados en este documento son exactos y completos. Toma conocimiento que la presente tiene el carácter de declaración jurada y que cualquier omisión de información o información distinta de la operación real que causen perjuicio fiscal o cambiario será penalizada conforme a la legislación vigente en la materia.			

		DECLARACION DE VALOR ADUANERO	
CÓDIGO: REAL		IMPORTE	MONEDA
(A) BASE DE CALCULO	13. PRECIO NETO EN LA MONEDA DE FACTURACIÓN		
	(a) Precio neto en la moneda de facturación (Precio efectivamente pagado o por pagar	8,147.04	10,329,062
	(b) Pagos indirectos - ver ítem 9(b)	0	0
	14. TOTAL (A)	8,147.04	10,329,062
(B) ADICIONES: IMPORTES NO INCLUIDOS EN "A"	15. COSTOS Y GASTOS SOPORTADOS POR EL IMPORTADOR		
	(a) Comisiones, excepto las de compra	0	0
	(b) Pagos indirectos - ver ítem 9(b)	0	0
	(c) Envases y embalajes	0	0
	16. VALORES REPARTIDOS DE LOS BIENES		
	Los valores debidamente repartidos de los bienes y servicios suministrados por el comprador gratuitamente o a precio reducido, y utilizados en la producción y venta		
	(a) Materiales, componentes, partes y elementos semejantes incorporados a las	0	0
	(b) Herramientas, matrices, moldes y objetos similares utilizados para la producción de	0	0
	(c) Materiales consumidos en la producción de las mercaderías importadas	0	0
	Los valores debidamente repartidos de los bienes y servicios suministrados por el comprador gratuitamente o a precio reducido, y utilizados en la producción y venta	0	0
	17. CANONES Y DERECHOS DE LICENCIA		
	Cánones y derechos de licencia ver apartado 10 (a)	0	0
	18. VENTA CONDICIONADA		
	Producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior que revierta al vendedor	0	0
	19. COSTOS Y GASTOS DE ENTREGA		
	Lugar de Importación: -		
	(a) Transporte (flete)	150	190,174
(b) Carga, descarga y manipulacion	0	0	
(c) Seguro	81.47	103,290	
20. TOTAL (B)	231.47	293,465	
(C) DEDUCCIONES: IMPORTES INCLUIDOS EN "A"	21. GASTOS DE TRANSPORTE INTERNO		
	Gastos de transporte interno	0	0
	22. INTERESES DE FINANCIACIÓN		
	Intereses de financiación...(Decisión del Comité de Valoración Aduanera del 28/04/84).	0	0
	23. OTROS GASTOS		
	Otros gastos	0	0
	24. GASTOS RELATIVOS A TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN		
	Gastos relativos a trabajos de construcción, instalación, montaje, mantenimiento o asistencia técnica realizados después de la importación siempre que se distingan del	0	0
25. DERECHOS Y DEMAS TRIBUTOS A PAGAR			
Derechos y demás tributos a pagar como consecuencia de la importación, o de la venta	0	0	
26. TOTAL (C)	0	0	
27. TOTAL DECLARADO (A+B-C)		8,378.51	10,622,526

		DECLARACION DE VALOR ADUANERO		
DOCUMENTOS DECLARACION DE VALOR				
Nº Carpeta	Documento	Referencia	Fecha Documento	Estado
26DNADOC0112409X	FACTURA COMERCIAL DE MERCADERIAS	000.000.282	22/04/2026	ACTIVO
26DNADOC0112409X	FACTURA COMERCIAL DE MERCADERIAS	000.000.283	22/04/2026	ACTIVO

Declaro no contar con estas documentaciones

Factura Comercial de licencias o intermediarios

Factura Comercial de fletes

Factura Comercial de manipuleo, corretaje y otros

Generado el: 22/04/2026 15:58:40 **Por:** 800957270 - ``TOP" SOCIEDAD ANONIMA